

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**209**

Fecha: 05/12/2022

Página:

**1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00224	Ejecutivo Singular	LORENZA MILENA - RAMIREZ SALGADO	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/12/2022	2
170014003011 2022 00224	Ejecutivo Singular	LORENZA MILENA - RAMIREZ SALGADO	NN	Auto requiere parte impulse notificacion	02/12/2022	1
170014003011 2022 00416	Ejecutivo Singular	ALCOTRA COLOMBIA S.A.S.	N.N	Auto requiere parte impulse notificacion	02/12/2022	1
170014003011 2022 00545	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA - DUQUE PEREZ	N.N.	Auto accede a lo solicitado ordena oficiar eps	02/12/2022	1
170014003011 2022 00692	Ejecutivo Singular	CELMIRA - CASTAÑO PIEDRAHITA	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/12/2022	2
170014003011 2022 00722	Verbal (Oralidad)	ALBEIRO - BURGOS PARRA	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	Auto inadmite demanda	02/12/2022	1
170014003011 2022 00733	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/12/2022	2
170014003011 2022 00750	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto que libra mandamiento de pago	02/12/2022	1
170014003011 2022 00750	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	02/12/2022	2
170014003011 2022 00752	Verbal (Oralidad)	LEONARDO - RUIZ ARANGO	JHON FREDY - GIRALDO FRANCO	Auto inadmite demanda	02/12/2022	1
170014003011 2022 00753	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	NN	Auto que libra mandamiento de pago	02/12/2022	1
170014003011 2022 00753	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	NN	Auto decreta medida cautelar	02/12/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>